

CIRCULAR No. 024

DE	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PARA	ALCALDES MUNICIPALES Y SECRETARIOS DE AGRICULTURA O QUIEN HAGA SUS VECES DE CARMEN DE CARUPA, CHOCONTÁ, COGUA, CUCUNUBÁ, FÚQUENE, GACHANCIPÁ, NEMOCÓN, SESQUILÉ, SUESCA, TAUSA, TIBIRITA, UBATÉ, VILLAPINZÓN Y ZIPAQUIRÁ.
ASUNTO	SOLICITUD DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO - ISACUND
FECHA	29 DE JUNIO DE 2021

Respetados Alcaldes y funcionarios municipales competentes.

Frente al cambio climático que se vive desde hace varios años a nivel mundial, la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca asignó recursos a través del Contrato Interadministrativo SADR CDCTI 008 2020 suscrito con FINAGRO, para la cofinanciación de pólizas de seguro agropecuario, que permitan a los pequeños y medianos productores de su municipio, proteger sus inversiones ante el exceso o déficit de lluvia, como un mecanismo fundamental en el manejo de los riesgos agropecuarios. Este programa cubre los cultivos de papa y pastos, muy representativos de su región, dejando solo a cargo del agricultor el pago del IVA sobre el valor de la póliza.

Teniendo en cuenta que dicha iniciativa es un nuevo mecanismo implementado por parte de la SecAgricultura y Desarrollo Rural en el manejo de los riesgos agropecuarios, acudimos a su despacho, con el fin de solicitar apoyo logístico en territorio para hacer más eficiente la labor de recolección de información y documentación para la suscripción de las pólizas.

Así mismo, a continuación nos permitimos ponerles en contexto acerca de las condiciones del programa y el procedimiento para acceder al mismo.

INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO TERRITORIAL CUNDINAMARCA - ISACUND

Se trata de un incentivo a la prima del seguro agropecuario, para complementar el pago que debe realizar el productor para contratar una póliza de seguro agropecuario. Este programa permite promover la cultura y el uso de herramientas de gestión de riesgos disponibles en el sector. De acuerdo con las condiciones de priorización que determine el Ente Territorial, FINAGRO otorga un porcentaje de incentivo adicional (con recursos del ente territorial) al incentivo otorgado por el MADR, una vez la compañía de seguros registre la solicitud de incentivo ante FINAGRO.

El ISA Territorial CUNDINAMARCA será complementario al ISA Nacional, únicamente para **pequeños y medianos productores**, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Manual de Servicios de FINAGRO.

En caso de agotamiento de los recursos del ISA Nacional y previo visto bueno de la Secretaría de Agricultura Departamental, se pagará el 100% del valor de la prima, con recursos del ISA territorial y este no será complementario, será el único incentivo para los pequeños y medianos productores.

El ISA territorial CUNDINAMARCA, se podrá otorgar a personas naturales y jurídicas que en forma individual o colectiva adquieran una póliza de Seguro Agropecuario en el Departamento de CUNDINAMARCA.

El ISA Territorial CUNDINAMARCA no será excluyente con relación a la LEC Territorial o Incentivo Territorial.

Beneficiarios y Porcentajes de reconocimiento

Los beneficiarios de este incentivo son todas las personas naturales o jurídicas que suscriban una póliza de Seguro Agropecuario cuyo lugar de aseguramiento sea el Departamento de Cundinamarca y que en atención a la categorización empleada para el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario califiquen como pequeño o mediano productor, así:

TIPO DE BENEFICIARIO	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA NACIONAL	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Pequeños Productores	Entre el 80% y hasta el 85%*	Entre el 15% y hasta el 20%*
Medianos Productores	60%	40%

*5% Adicional en zonas ZOMAC

El productor que se acoja a este programa, solamente deberá cancelar el valor correspondiente al IVA de la respectiva póliza, el cual, asciende al 5% del valor de la misma, de conformidad con las instrucciones que reciba por parte de PROAGRO.

SEGURO AGRICOLA PARAMÉTRICO SATELITAL

El Seguro Agrícola Paramétrico Satelital, como su nombre lo indica, es una protección paramétrica, la cual permite el ajuste del daño con base a niveles de lluvia preestablecidos (parámetros) con relación a la lluvia acumulada en una Etapa del ciclo fenológico del cultivo. Este esquema utiliza el dato satelital CHIRPS para cuantificar la lluvia ocurrida.

El esquema protege a la Unidad Asegurada durante las Etapas Fenológicas de cobertura, con base a niveles de lluvia mínimos y máximos (Triggers) acordados y aplicables para todo un municipio. De tal manera que cada municipio tiene un juego de triggers mínimos y máximos de lluvia para cada Etapa de la cobertura.

Esta protección se establece para todos los productores de las áreas agrícolas dentro de un municipio que fueron suscritos al seguro, de tal manera que, si el seguro se detona, se indemnizan todos los productores suscritos del municipio, y viceversa, si no detona el seguro, ningún productor es indemnizado.

Los triggers o niveles de lluvia por municipio y para cada Etapa son especificados en la póliza del seguro.

Al término de cada Etapa, se hace una evaluación de la lluvia acumulada ocurrida y se compara con los triggers preestablecidos.

La indemnización de la Unidad Asegurada procederá por:

- Precipitación Pluvial Deficiente: si la precipitación pluvial acumulada al final de la Etapa fenológica es menor al Trigger mínimo garantizado de la Etapa.
- Precipitación Pluvial en Exceso: si la precipitación pluvial acumulada al final de la Etapa fenológica es mayor al Trigger máximo garantizado de la Etapa.

La indemnización de la Unidad Asegurada no procederá:

Si la precipitación pluvial acumulada para la Etapa fenológicas está dentro del rango comprendido entre los triggers inferior y superior.

EL Seguro Satelital Paramétrico de Lluvia de la SecAgricultura de Cundinamarca es un seguro con triggers escalonados en 3 (tres) Etapas:

- 1 ETAPA: 1 de Julio al 31 de Agosto de 2021
- 2 ETAPA: 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2021
- 3 ETAPA: 1 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2021

Terminación de la Suma Asegurada. Ante el impacto de seguro, ya sea por deficiencia o exceso de lluvia en una de las Etapas, se accede a un porcentaje de 10%, 20% o 50% de la suma asegurada y quedando habilitadas las demás etapas.

INFORME AL TÉRMINO DE CADA ETAPA FENOLOGICA. PROAGRO, compañía aseguradora mediante la cual, se dará dicha cobertura y quien a través de sus representantes que le estarán visitando para la realización del trabajo en campo, esto es, el levantamiento de la información in situ para la suscripción de las pólizas, entregará a la SecAgricultura de Cundinamarca y a los municipios beneficiados, un reporte que contendrá tanto las unidades Aseguradas que rebasaron los triggers acordados donde procederá indemnización, así como las Unidades Aseguradas, donde no procederá indemnización.

DEFINICIONES.

LLUVIA SATELITAL. Es la estimación de la cantidad de lluvia por un modelo matemático a partir de la radiación infrarroja que emite el tope de las nubes y que es detectada por satélites artificiales. El modelo es calibrado continuamente con datos de lluvia medidos en estaciones meteorológicas de superficie.

MEDICIÓN DE LA LLUVIA. La precipitación se mide en milímetros, y el dato reportado es la cantidad lluvia acumulada dentro de un área agrícola en un periodo de tiempo o Etapa.

PRECIPITACIÓN ACUMULADA PROMEDIO. Es la lluvia promedio de las áreas agrícolas que se registra en una cuadrícula CHIRPS.

CHIRPS. Por sus siglas en Ingles, (Climate Hazards Group InfraRed Precipitation with Station Data) es la lluvia registrada en una unidad homogénea de 5 km por 5 km. Los datos CHIRPS de precipitación por Satélite se publican en la página <https://data.chc.ucsb.edu/products/CHIRPS-2.0/> de la universidad de California, Santa Bárbara, Estados Unidos.

DATO PRELIMINAR DE LLUVIA CHIRPS. Es la publicación de la lluvia estimada por la Univ. de California sin la validación con datos de estaciones meteorológicas terrenas.

DATO DE LLUVIA VALIDADA CHIRPS. Es la publicación de la lluvia estimada por la Univ. de California con la validación con datos de estaciones meteorológicas terrenas. La lluvia validada se publica el día 20 de cada mes y será el dato oficial definitivo que se utilizará para determinar si hubo siniestro por deficiencia o exceso de lluvia.

COBERTURA. La cobertura en términos de tiempo es el lapso en que un cultivo queda protegido por el seguro. Tiene una fecha de inicio y una fecha de terminación. La cobertura puede comprender una o varias Etapas.

ETAPA. Es una división en el tiempo de ciclo fenológico del cultivo, el cual puede abarcar semanas o meses, y en consecuencia hay crecimiento vegetal y acumulación de lluvia. Tiene un inicio y un fin, y por consiguiente se especifican las fechas de inicio y terminación de la Etapa.

TRIGGERS. Son los valores límites o niveles de lluvia definidos para una Etapa y que protege el seguro paramétrico. Se comparan con la lluvia observada acumulada al final de la Etapa para determinar el siniestro. A los triggers también se les conoce como disparadores.

TRIGGER INFERIOR. Es el nivel mínimo garantizado de lluvia y que por lo común se refiere al trigger de sequía, al cual el cultivo no llena sus requerimientos hídricos fisiológicos. Cada unidad asegurada tiene asignado un trigger inferior para la protección de sequía.

TRIGGER SUPERIOR. Es el nivel máximo garantizado de lluvia y que se refiere al trigger de exceso de lluvia, al cual el cultivo es afectado en su desarrollo debido a saturación del suelo. Cada Unidad asegurada tiene asignada un trigger superior para la protección de exceso de lluvia.

UNIDAD ASEGURADA: Es el número de hectáreas asignadas al seguro para los niveles de lluvia protegidos (triggers). La Unidad Asegurada está conformada por un cúmulo de hectáreas de un municipio.

RIESGO ASEGURADO. El riesgo climático de aseguramiento es la precipitación en deficiencia o en exceso, determinados por nivel de precipitación de referencia denominados triggers o disparadores.

PROCEDIMIENTO DE LA TOMA DEL SEGURO

1. Los pequeños y medianos productores rurales que estén interesados en adquirir la póliza que trata este programa, deberá realizar la solicitud del incentivo territorial ISACUND de manera VIRTUAL ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el siguiente enlace: <http://www4.cundinamarca.gov.co/enlinea/encuestas/index.php/766381/lang-es>

Sin este requisito no podrá acceder a los beneficios aquí relacionados

2. El municipio convocará los Concejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR, con el fin de socializar el programa y determinar los beneficiarios del mismo.
3. La aseguradora PROAGRO registrará la relación de agricultores que estén interesados en tomar la póliza de seguro paramétrico.
4. Los beneficiarios entregarán a PROAGRO en coordinación con los funcionarios de los municipios: Declaración del tipo de productor emitido por Finagro, Declaración de renta o una carta donde certifique que no declara renta, Fotocopia de la cédula.

5. Cada agricultor deberá consignar el valor del IVA que corresponda por cada hectárea que registre en la cuanta corriente del Banco BBVA No: 00130346000100015704 ya sea por ventanilla, transferencia o por medio de BALOTO.
6. La aseguradora PROAGRO en coordinación con los municipios validarán el listado de agricultores con los documentos adjuntos, así como los comprobantes de pago del valor cancelado por concepto de IVA (numeral 5).
7. PROAGRO emitirá la póliza y enviará el certificado de póliza respaldando el aseguramiento.
8. En caso de siniestro se informará el municipio afectado y el monto que corresponde a cada agricultor inscrito.
9. Por ser un seguro masivo, no se aceptarán avisos de siniestros de agricultores de manera individual, ya que la afectación se dará si se disparan los Triggers del municipio y no de manera particular.

Para cualquier aclaración acerca del procedimiento y trabajo en campo se podrán comunicar con:
Luis Alberto Méndez – Gerente Regional – ProAgro – Celular 3213645558 - tec.villavicencio@tecnicosagropecuarios.com.
César Torres Herrera – Gerente Colombia – ProAgro – Celular 3182819162 - ctorres@agroserviciosco.com.co

Yolanda Pedraza Avila – Gerente General – Asesores Aliados de Seguros – Celular 3103207514 – asesores@hotmail.com
Jackeline Pedraza Ávila – Gerencia Técnica – Asesores Aliados de Seguros – Celular 3214590179 – jpaliadosseguros@yahoo.es

Acerca del programa en general e inscripción virtual ante la SecAgricultura, lo podrán hacer a través de:

Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria. Teléfonos 7491011 – 7491026.
Sandra Liliana Mahecha Herrera – Supervisora del Contrato SADR CDCTI 008 2020 – sandra.mahecha@cundinamarca.gov.co – Celular 3016978399
Daniel Franco Hernández – Contratista Financiamiento y Aseguramiento Agropecuario – Celular 310 3313424

Cordialmente,



VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: José Gregorio Espejo – Jefe Oficina Planificación
Sandra Liliana Mahecha Herrera – Gerente